

**Anexo II** (a)

**DECRETO 136/2024, DE 30 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

| Nº de orden | Denominación del documento   |
|-------------|--|
| 1           | Certificación de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía. |
| 2           | Certificación de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.    |
| 3           | Memoria económica de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.                         |
| 4           | Informe de la Secretaría General Técnica.  |
| 5           | Informe de la Dirección General de Presupuestos.   |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Ana María Corredera Quintana  
Viceconsejera de Justicia, Administración  
Local y Función Pública



|  |                                |        |            |   |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | ANA MARIA CORREDERA QUINTANA   | FECHA  | 31/07/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmY2LYQUDK9LVCFPRMSLZLPNMG5 | PÁGINA | 1/1        |   |

M.<sup>a</sup> del Rocío Gutiérrez Salas, Asesora Técnica del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y Secretaria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía,

CERTIFICA:

Que el documento que se anexa a este certificado, fue el que se remitió a los miembros de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, como propuesta para su tratamiento en el punto tercero del orden del día de la reunión de 12 de julio de 2024:

Punto Tercero. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Expte. 98/24).

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente certificación en Sevilla, al día de la firma.

La Secretaria de la Mesa Sectorial



|  |                                 |        |            |   |
|--|---------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |        |            |  |
| FIRMADO POR  | MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ SALAS | FECHA  | 15/07/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmC2DKTZU5AR2AGK6CXNCPYFB5Q  | PÁGINA | 1/1        |   |

**BEGOÑA VÁZQUEZ ROSSO**, Adjunta al Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y Secretaria de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía,

**CERTIFICA:**

Que en la reunión de la Permanente de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, celebrada el 15 de julio de 2024, se negoció como tercer punto del orden del día, el siguiente:

- **Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Expte. 98/24).**

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente certificación en Sevilla, al día de la firma.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO



|  |                                |        |            |   |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | BEGOÑA VAZQUEZ ROSSO           | FECHA  | 15/07/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm3MCLCA9JY4EALJ2R8KE867X7Q | PÁGINA | 1/1        |   |

## MEMORIA ECONÓMICA

EXPEDIENTE: 98/2024  
PROPUESTA: 4926310/1058110

### I JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece, en su artículo 12, que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos.

Asimismo, el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, dispone, en su artículo 2, la organización general de la Consejería.

Mediante el Decreto 79/2023, de 4 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se crearon en los órganos directivos centrales de naturaleza horizontal, Viceconsejería y Secretaría General Técnica, aquellos puestos de trabajo indispensables para su funcionamiento.

En esta modificación de la relación de puestos de trabajo, a instancia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se pretende dar respuesta a las nuevas necesidades que han ido surgiendo en los diferentes centros directivos centrales.

Por un lado, se crean dos puestos de trabajo con funciones de intervención, cuatro puestos de asesoría técnica en materia de prevención de riesgos laborales y dos puestos de secretaría.

Por otro lado, se crean, se modifican, para la adecuación de sus características, y se suprimen puestos de trabajo en los centros directivos centrales, Viceconsejería, Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul, Secretaría General Técnica, Dirección General de Política Forestal y



|                        |                                |   |            |
|------------------------|--------------------------------|---|------------|
| ANTONIO PARRALO VEGAZO |                                | 17/07/2024  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN           | BndJAU7NJRV6Q9LJPGACU8BBNK6Q8B | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



Biodiversidad, Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular y Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.

Asimismo, se crean y modifican puestos de trabajo en los Espacios Naturales de Sierra Nevada y de Doñana, y se crean los puestos de trabajo correspondientes al equipo de administración y gestión del Espacio Natural de la Sierra de las Nieves, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 106/2024, de 4 de junio, por el que se declara el Espacio Natural de la Sierra de las Nieves y se crean y regulan sus órganos de gestión y participación.

## II INCIDENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La modificación de la relación de puestos de trabajo, planteada en el proyecto de Decreto que se adjunta, contempla los siguientes datos económicos:

|  | <i>Variación de dotaciones</i> |
|--|--------------------------------|
| Número   | 41                             |
| Variación económica Coste Intrínseco Puestos (€) | 1.945.208,96 €                 |
| Otros costes y SS €                              | 551.642,63 €                   |
| Saldo Económico Total (€)                        | 2.496.851,59 €                 |

La modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la propuesta remitida, supone un incremento de 41 plazas dotadas y un coste económico total de 2.496.851,59 euros.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

|                        |                                |   |            |
|------------------------|--------------------------------|---|------------|
| ANTONIO PARRALO VEGAZO |                                | 17/07/2024  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN           | BndJAU7NJRV6Q9LJPGACU8BBNK6Q8B | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

**INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.**

**Expte. 2024/IIN/0014**

**ANTECEDENTES**

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública ha remitido a esta Secretaría General Técnica, mediante comunicación interior de 18 de julio de 2024, el proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para la emisión de informe jurídico.

Este informe se emite en virtud de la competencia en materia de asistencia jurídica atribuida a esta Secretaría General Técnica por los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 9.a) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El presente informe encuentra su fundamento jurídico en el artículo 8.3.b) de la Instrucción 2/99, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de actuación para el tratamiento de las propuestas de creación/revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos. Se pone de manifiesto que, de acuerdo con el artículo 80.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este informe tiene carácter no vinculante.

Al borrador del proyecto de Decreto enunciado en el encabezamiento se le acompaña copia de la documentación que se cita a continuación:

- a) Informe SIRhUS de Propuesta de Modificación RPT / Formato BOJA.
- b) Informe SIRhUS Simulación y Propuesta de Modificación RPT.
- c) Certificado de Negociación Sindical.
- d) Certificado de la Comisión Permanente del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.
- e) Captura de pantalla SIRhUS de solicitud de informe a la Dirección General de Presupuestos.

Analizado el borrador remitido, se estima conveniente realizar las siguientes

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera. Marco normativo. Competencia. Tramitación y rango.**

I.- El artículo 104 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, dispone en su apartado tercero que “Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento a través del cual la Administración General de la Junta de Andalucía planifica, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación de los servicios públicos, y serán públicas, y actualizadas, debiendo ser objeto de las actualizaciones que resulten procedentes”. Su apartado 5 añade que “La elaboración, tramitación, aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, que deberán ajustarse a



|  |                                |  |        |   |            |
|--|--------------------------------|--|--------|---|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |  |        |  |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO MORILLA FRIAS          |  | FECHA  |   | 19/07/2024 |
|  | MANUEL RODRIGUEZ RUIZ          |  |        |   |            |
|  | ROSARIO MATITOS RODRIGUEZ      |  |        |   |            |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmSBUFGUP5JK8HUD2U2WK2NTXC7 |  | PÁGINA | 1/4   |            |

*procedimientos de simplificación administrativa, corresponden a la Consejería competente en materia de función pública en los términos que reglamentariamente se establezcan, y de acuerdo con las medidas y los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación a los que se refiere el artículo 89”.*

La Ley de la Función Pública de Andalucía derogó la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (LOFPA), y cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo dispuesto en aquélla. No obstante, aquellas materias reguladas en la nueva ley para cuya aplicación sea necesario el posterior desarrollo reglamentario, continuarán rigiéndose por las previsiones de la LOFPA, y sus disposiciones de desarrollo, hasta que entren en vigor las correspondientes disposiciones reglamentarias.

Como quiera que ese desarrollo reglamentario todavía no se ha producido, debemos acudir al artículo 10 de la LOFPA, a cuyo tenor: “*La Función Pública de la Junta de Andalucía se estructura básicamente por medio de la relación de puestos de trabajo y de las plantillas presupuestarias*”. Por su parte, su artículo 11 añade que “*La Junta de Andalucía, a través de la relación de puestos de trabajo, racionaliza y ordena su Función Pública, determina sus efectivos reales de personal de acuerdo con las necesidades de la organización y de los servicios, trazando previsiones para su evolución futura, precisa los requisitos exigidos para su desempeño y clasifica y valora cada uno de ellos*”.

La precitada ley fue desarrollada por el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo. Su artículo 10 se refiere a las modificaciones de la relación de puestos de trabajo, estableciendo en su apartado primero los supuestos en los que la modificación podrá efectuarse mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública, por propia iniciativa, previo informe preceptivo de las Consejerías afectadas, o a instancias de éstas, y cumplidos, en su caso, los trámites de negociación ante la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y la Comisión del Convenio.

En los demás supuestos, el apartado segundo del mismo artículo 10 dispone que será la Consejería de Gobernación (entiéndase hoy en día “Consejería competente en materia de Administración Pública”), por propia iniciativa o a propuesta de las Consejerías afectadas y previo informe de las Centrales Sindicales más representativas, la que propondrá al Consejo de Gobierno las modificaciones oportunas. Si la propuesta de modificación implica un aumento de gastos, será preceptivo el informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda.

**II.-** Respecto a la **competencia** para el dictado del Decreto, el artículo 47.1.1ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos.

En este sentido, el artículo 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la estructura orgánica de las Consejerías y de sus organismos autónomos, así como la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos.

Por su parte, y habida cuenta de lo previsto en el apartado segundo de la disposición derogatoria única de la Ley 5/2023, de 7 de junio, el artículo 4.2.g) de la LOFPA dispone que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la relación de puestos de trabajo con su correspondiente clasificación de niveles, así como los intervalos asignados a cada Cuerpo. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.3.i) de dicha ley, que atribuye esta competencia a la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública “*en los casos que reglamentariamente se establezcan*”, los cuáles, como ya se indicó anteriormente, son los previstos en



|  |                                |  |        |   |            |
|--|--------------------------------|--|--------|---|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |  |        |  |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO MORILLA FRIAS          |  | FECHA  |   | 19/07/2024 |
|  | MANUEL RODRIGUEZ RUIZ          |  |        |   |            |
|  | ROSARIO MATITOS RODRIGUEZ      |  |        |   |            |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmSBUFGUP5JK8HUD2U2WK2NTXC7 |  | PÁGINA | 2/4   |            |

el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre. De acuerdo con el artículo 14.1 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (en la redacción dada por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre), “*Corresponden a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública las competencias [...] que en materia de Administración Pública venía ejerciendo la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*”.

**III.-** Dada la naturaleza de las modificaciones que se contemplan en el proyecto recibido, éste se **tramita** con el **rango** de Decreto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, antes reproducido.

Tal como se refleja expresamente en la parte expositiva del texto, debe entenderse que la modificación que se propone es a instancia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

En el expediente queda constancia de haberse procedido a la negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, aportándose certificado de la Secretaría de dicha Mesa de que la referida modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul se trató en reunión celebrada el día 12 de julio de 2024, cumpliéndose así lo preceptuado por el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Asimismo, la modificación ha sido objeto de negociación en la reunión de la Comisión Permanente del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, aportándose certificado de la Secretaría de dicha Comisión de que la referida modificación se trató en reunión celebrada el 15 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Finalmente, se adjunta entre la documentación remitida, como se ha indicado, captura de pantalla del programa SIRhUS en la que figura la solicitud de informe por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a la Dirección General de Presupuestos, con fecha 18 de julio de 2024.

### Segunda. Estructura del proyecto.

El proyecto de Decreto consta de una parte expositiva, dos artículos y una disposición final única, estructura que se entiende correcta. Asimismo, incluye un anexo en el que se indican los términos en los que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

### Tercera. Comentarios al contenido.

A salvo de la adecuada realización de los trámites procedimentales necesarios para su aprobación, y no entrando a valorar los criterios de oportunidad que motivan la modificación propuesta, se formulan las siguientes observaciones:

- En el párrafo séptimo de la parte expositiva, se expone que “*se crean y modifican*” puestos de trabajo en los Espacios Naturales citados. Sin embargo, en el anexo remitido se detecta que se crean y suprimen puestos pero no se modifica ninguno, lo que se advierte a los efectos oportunos.
- En el párrafo undécimo de la parte expositiva, así como en el artículo 2, se sugiere modificar la redacción del número de puestos dotados y sustituir “*cuarenta y uno ~~los~~ puestos*” por «en cuarenta y un puestos».



|  |                                |  |        |   |            |
|--|--------------------------------|--|--------|---|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |  |        |  |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO MORILLA FRIAS          |  | FECHA  |   | 19/07/2024 |
|  | MANUEL RODRIGUEZ RUIZ          |  |        |   |            |
|  | ROSARIO MATITOS RODRIGUEZ      |  |        |   |            |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmSBUFGUP5JK8HUD2U2WK2NTXC7 |  | PÁGINA | 3/4   |            |

- c) Por último, se advierte de un error tipográfico en el mismo artículo 2, en el que la palabra “*amplia*” debería figurar acentuada («*amplía*»).

Es cuanto procede informar, sin perjuicio de mejor opinión fundada en derecho.

La Jefa del Departamento de Recursos

Fdo.: Rosario Matitos Rodríguez

VºBº

El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos

Conforme

Fdo.: Manuel Rodríguez Ruiz

El Secretario General Técnico

Fdo.: Antonio Morilla Frías



| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ANTONIO MORILLA FRIAS          | FECHA  | 19/07/2024 |   |
|  | MANUEL RODRIGUEZ RUIZ          |        |            |   |
|  | ROSARIO MATITOS RODRIGUEZ      |        |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmSBUFGUP5JK8HUD2U2WK2NTXC7 | PÁGINA | 4/4        |   |

## Informe sobre modificación de la R.P.T.

**Informe de la D. G. de Presupuestos, relativo al proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. (Expediente 98/2024 - Propuesta 4926310-1058110).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, ha tenido entrada en esta Dirección General el día 18 de julio de 2024, diversa documentación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, solicitando informe previo sobre el siguiente proyecto: "Decreto por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Expediente 98/2024 - Propuesta 4926310-1058110)."

La solicitud se ha realizado a través del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRHUS, con el número de expediente indicado. Constan en el expediente el proyecto de Decreto y los Informes Sirhus "Simulación y propuesta de modificación de RPT", "Propuesta de modificación de RPT", "Diferencia de Valoración de puestos RPT" y "Diferencia de Valoración de puestos RPT (DGP)". Además, se incluye la memoria funcional, la memoria económica y los certificados de que la presente modificación de RPT se negoció en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía y en la Permanente de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la junta de Andalucía.

Según se indica en la parte expositiva del texto normativo, la presente modificación de puestos de trabajo se debe a lo siguiente:

- Mediante el Decreto 79/2023, de 4 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se crearon en los órganos directivos centrales de naturaleza horizontal, Viceconsejería y Secretaría General Técnica, aquellos puestos de trabajo indispensables para su funcionamiento.
- En esta modificación de la relación de puestos de trabajo, a instancia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se pretende dar respuesta a las nuevas necesidades que han ido surgiendo en los diferentes centros directivos centrales.
- Por un lado, se crean dos puestos de trabajo con funciones de intervención, cuatro puestos de asesoría técnica en materia de prevención de riesgos laborales y dos puestos de secretaría.



|  |                                |        |            |   |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | EDUARDO LEON LAZARO            | FECHA  | 22/07/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmUP5NGB3Z4JCCDHH73J56F4ZSV | PÁGINA | 1/3        |   |



- Por otro lado, se crean, se modifican y se suprimen puestos de trabajo en los centros directivos centrales, Viceconsejería, Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul, Secretaría General Técnica, Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular y Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.
- Asimismo, se crean y modifican puestos de trabajo en los Espacios Naturales de Sierra Nevada y de Doñana, y se crean los puestos de trabajo correspondientes al equipo de administración y gestión del Espacio Natural de la Sierra de las Nieves, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 106/2024, de 4 de junio, por el que se declara el Espacio Natural de la Sierra de las Nieves y se crean y regulan sus órganos de gestión y participación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía en cuarenta y un puestos de trabajo dotados, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

En resumen, el movimiento de plazas de RPT por centro de destino que se produce en esta modificación de RPT es el siguiente:

| Centro Destino                           | Diferencia Plantilla<br>(Plazas Dotadas) | Diferencia RPT<br>(Plazas Totales) |
|--|--|------------------------------------|
| D.G. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS       | 1  | -3                                 |
| D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD   | 5  | -25                                |
| D.G.SOSTENIBILIDAD AMB Y ECON CIRCULAR   | 1  | 0                                  |
| D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL MA       | -13                                      | -13                                |
| ESPACIO NATURAL DE DOÑANA                | 6  | 19                                 |
| ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA         | 3  | 11                                 |
| ESPACIO NATURAL SIERRA NIEVES            | 19                                       | 39                                 |
| S.G.MEDIO AMB, CAMBIO CLIMAT Y ECON AZUL | 3  | 0                                  |
| SECRETARIA CONSEJERO/A                   | 1  | 2                                  |
| SECRETARIA GENERAL TECNICA               | 9  | -29                                |
| VICECONSEJERIA                           | 6  | 25                                 |
| <b>Total general</b>                     | <b>41</b>                                | <b>26</b>                          |

### Valoración económica-financiera.

La modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la propuesta remitida, supone un coste, incluyendo seguridad social y productividad, que asciende a 2.496.851,59 €:

|  |                                |        |            |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | EDUARDO LEON LAZARO            | FECHA  | 22/07/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmUP5NGB3Z4JCCDHH73J56F4ZSV | PÁGINA | 2/3        |  |



|  | Variación de dotaciones |
|--|-------------------------|
| Número   | 41                      |
| Variación económica Coste Intrínseco Puestos (€) | 1.945.208,96 €          |
| Otros costes y SS €                              | 551.642,63 €            |
| Saldo Económico Total (€)                        | 2.496.851,59 €          |

En la documentación del expediente, se indica que esta modificación de RPT se financiará a cargo a la partida del subconcepto 19000 de la sección afectada. Consultado por este Centro Directivo el sistema GIRO a fecha 18 de julio de 2024, se constata que existe crédito disponible suficiente en el ejercicio 2024 en la partida indicada para cubrir los gastos de esta modificación de puestos de trabajo:

|  | 2024                         |
|--|------------------------------|
|  | 1900010000 G/12S/19000/00 01 |
| <b>C. DEFINITIVO</b>                                     | <b>2.500.000,00</b>          |
| <b>MODIFICACIÓN RPT EXP. 98/24</b>                       | <b>2.496.851,59</b>          |
| <b>Crédito disponible después de Modificación de RPT</b> | <b>3.148,41</b>              |

Esta modificación de RPT requiere realizar una modificación presupuestaria para trasladar los créditos desde el subconcepto 19000 hasta los artículos 12, 13 y 16, donde se van a imputar los gastos que se produzcan como consecuencia de la modificación de los puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, este centro directivo informa favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, el proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior que afectasen a su contenido económico-financiero, el expediente deberá ser sometido a nuevo informe de esta Dirección General.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| FIRMADO POR  | EDUARDO LEON LAZARO            | FECHA  | 22/07/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmUP5NGB3Z4JCCDHH73J56F4ZSV | PÁGINA | 3/3        |  |